



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

1 INTRODUCCIÓN

El **COLEGIO PORTAL DEL SUR**, se encuentra ubicado en la Población Panitao, en la ciudad de Puerto Montt.

Es un edificio de dos pisos, de construcción mixta, donde se desarrolla fundamentalmente el proceso educativo, así como actividades extraescolares, relacionadas con el proceso educativo, estas son lideradas por el cuerpo docente, asistentes de la educación, directivo, padres y apoderados.

El control de cualquier tipo de emergencia es liderado por un **Grupo de Control de Emergencias** (GCE), previamente establecido, conformado por personal administrativo y docente, que, por sus funciones, permanece mayor tiempo en dichas instalaciones.

De producirse una emergencia en el colegio, esta podría afectar a los alumnos, profesores, administrativos y/ o terceros, así como a equipos, instalaciones e infraestructura, si previamente no se han contemplado tales eventos y se han diseñado medidas de prevención, tendientes a evitar la aparición de incidentes, y medidas de protecciones complementarias, encaminadas a minimizar las consecuencias de tales incidentes.

Al conjunto de medidas de prevención y protección implementadas, así como los procedimientos a realizar ante la aparición de un siniestro, normalizados por escrito y difundido a todo el personal involucrado, lo denominamos "**Plan de Emergencia**".

Comunicaciones

Coordinadores de Emergencia

Colegio Portal del Sur :Fono Fijo N° 652-252579

Director Sr. Víctor Vargas :

Entes Externos:

Ambulancia SAMU :N° 131

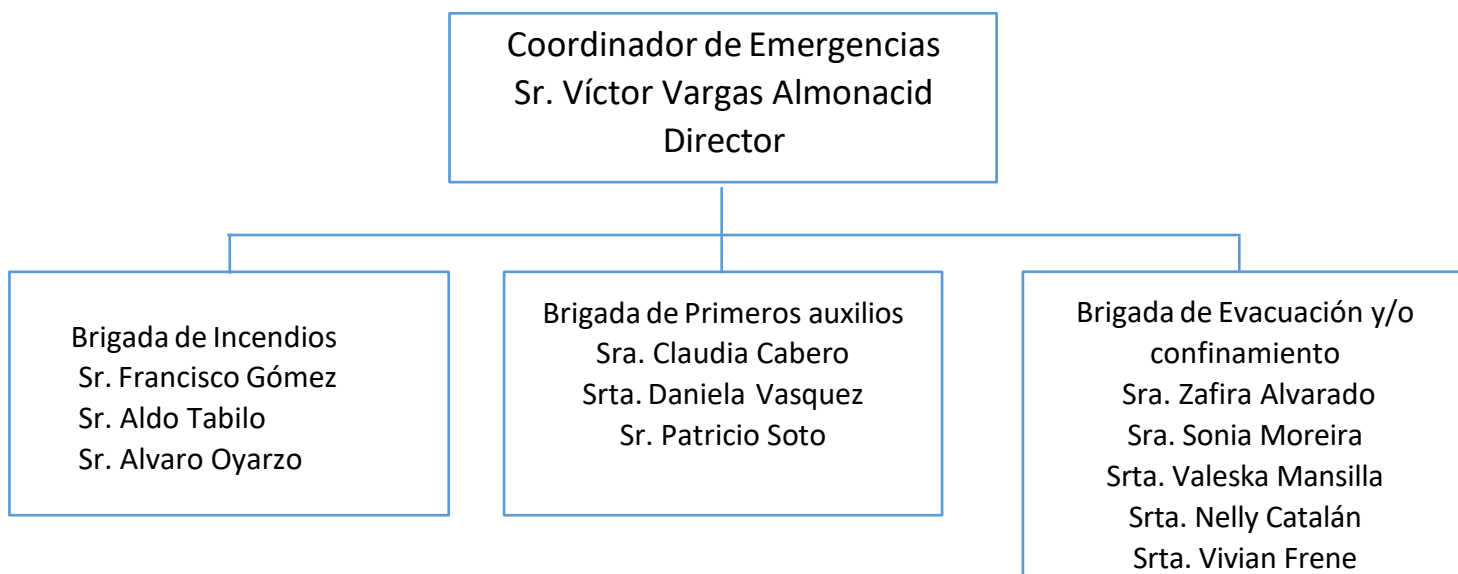
Bomberos Sexta compañía :N° 132 - 65-2252666

Carabineros Panitao :N° 133 – 2765185 – 976691812

Policia de Investigaciones :N° 134

Inspección del Trabajo :065-2253604

Ministerio de Salud :065-2328150 - 600360777



1 ALCANCE

Crear en el personal docente, asistentes de la educación, administrativos y alumnos del **COLEGIO PORTAL DEL SUR**, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, dando a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos como deben actuar ante cada una de ellas, de tal forma de reducir al máximo el daño a las personas, instalaciones y el medio ambiente.

Desarrollar la capacidad operativa de la organización controlando o minimizando los efectos de una emergencia, poniendo en práctica normas y procedimientos para cada situación de emergencia Este plan es aplicable a todo el recinto, transporte de alumnos y personal del **Colegio Portal del Sur**, incluyendo visitas y proveedores de servicios.

2 OBJETIVO

Este Plan de Emergencia tiene como objetivo establecer las acciones a seguir al producirse una emergencia y control de los impactos ambientales y riesgos a la salud de los alumnos y personal y seguridad ocupacional asociados a estas acciones cuando se tiene un escenario que corresponda a:

- Incendios
- Emergencias naturales: Sismos, erupción volcánica, tsunamis.
- Evacuación de lesionados
- Fuga de Gas Licuado
- Accidentes Motorizados
- Asalto

RESPONSABILIDADES

- El **Grupo de Control de Emergencias (GCE)** es el responsable del cumplimiento y actualización de este Plan de Seguridad Escolar.

1.1 Organización General

La organización del Plan de Emergencia está a cargo del Grupo de Control de Emergencias (GCE), que tiene la siguiente estructura:

TERMINOLOGÍA

- **Peligro:** Fuente o situación con potencial de producir un daño, en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al ambiente del lugar de trabajo, o una combinación de estas.
- **Riesgo:** Combinación entre probabilidad y consecuencia de la ocurrencia de un determinado evento peligroso.
- **Emergencia:** Cualquier situación que pueda afectar la integridad física o la vida de las personas, provocar daño a los bienes físicos de la empresa y/ o al medio ambiente.
- **Emergencias Menores:** Son aquellas emergencias relacionadas con amagos de incendio, pequeños derrames de químicos, que pueden ser controlados con los medios y recursos propios.
- **Emergencias Mayores:** Son aquellas emergencias, tales como incendios declarados, derrames químicos en volúmenes superiores a los que el sistema de contención del colegio puede contener, accidentes graves, para cuyo control se requiere medios y auxilio externo.
- **Evacuación:** Acción de desalojar el establecimiento en que se ha declarado alguna emergencia.
- **Salida de Emergencia:** Es un acceso no obstruido que permite acceder a una zona sin riesgo para la vida humana.
- **Alarma:** Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia de una emergencia. Pueden ser campanas, timbres u otra señal previamente convenida.
- **Vía de Evacuación:** Camino expedito, continuo y seguro, que desde cualquier punto habitable de un establecimiento conduce a un lugar seguro.
- **Zona de Seguridad:** Lugar de protección seguro para las personas que evacuan un área o un edificio, para protegerse de los efectos de una determinada emergencia.
- **Plan de Emergencia:** Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida e integridad física de las personas

mediante su desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo ante una emergencia.

- **Jefe de Emergencias:** El funcionario con mayor grado jerárquico, de la administración de la Entidad Educativa Alberto Dropellmann, que lidera el Grupo de Control de Emergencias.
- **Grupo de Control de Emergencia (G.C.E.):** Es un grupo jerarquizado, que está compuesto por los funcionarios con mayor grado jerárquico de la administración del colegio y su objetivo es liderar el control de las emergencias que afecten a los alumnos, funcionarios e instalaciones del colegio.
- **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica el movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible al escenario de la emergencia real. Permite probar la planificación.
- **Extintor:** Recipiente metálico, que contiene un agente extintor de incendio a presión, tal como Polvo Químico Seco, Dióxido de carbono, etc. El que se acciona al abrir una válvula, provocando la salida del agente extintor, a través de una boquilla situada en el extremo de una manguera.
- **Accidente:** acontecimiento o acto no deseado que interrumpe un proceso normal de trabajo causando daño a las personas y/o a la propiedad.
- **Incendio:** Es un fuego descontrolado de grandes proporciones

ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Factores que condicionan el plan (peor condición)

Recursos Internos

La brigada de emergencia está compuesta por personal DIRECTIVO, DOCENTES Y AUXILIARES de educación del colegio. En caso de ocurrencia fuera de horas hábiles de trabajo se cuenta con el siguiente personal de refuerzo.

- Sostenedor
- Bomberos
- Carabineros

Recursos materiales disponibles

- Extintores
- Red de Agua
- Botiquín de primeros auxilios
- 1 Frazada
- Colchonetas
- Camilla

Medios de comunicación y transmisión de alarma

- Alarma-sirena
- Campana
- A Viva Voz

Medios Asistenciales (Atención de Accidentados)

Sala primeros auxilios

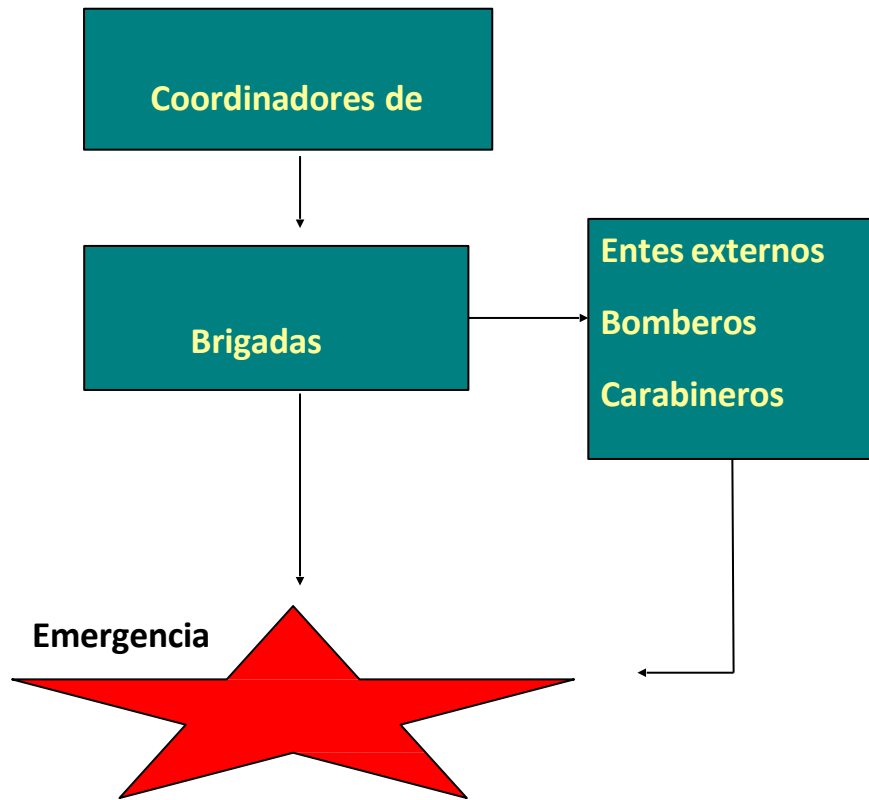
Recursos Externos y Tiempo de Respuesta

Bomberos de Puerto Montt	(20 minutos aprox.)
Carabineros	(5 Minutos)
Ambulancia Hospital	(20 Minutos)

Escenarios Peligrosos

<i>ESCENARIO</i>	<i>RESPUESTA</i>
<ul style="list-style-type: none">• Incendios• Sismos• Tsunami• Erupción volcánica• Evacuación de lesionados• Fuga de Gas Licuado• Accidentes Motorizados• Asalto	<ul style="list-style-type: none">• Plan de Emergencia• Apoyo de entes externos: Bomberos, Ambulancias y Carabineros• Informe a Autoridades• En caso de accidente en el transporte, llamar de inmediato a ambulancia del hospital para los alumnos y Ambulancia Mutua de Seguridad para empleados

Organización, comunicación y responsabilidades



Matriz de cargo y responsabilidades

CARGO	RESPONSABILIDADES
Coordinación General <ul style="list-style-type: none">- Concurrir de inmediato a la Emergencia- Asume como Jefe de Emergencia- Establece su puesto de Control y determina las necesidades de ayuda externa.	<ul style="list-style-type: none">- Evaluar la magnitud de la Emergencia- Organizar el apoyo necesario para el buen desempeño de la brigada, disponiendo de los recursos necesarios- Impartirá las instrucciones a la brigada- Será responsable de las declaraciones públicas si es necesario.- Eliminará la situación de Emergencia cuando la situación que la haya producido este controlada.- Aprobará el informe de emergencia que se
Personal que compone la brigada	<ul style="list-style-type: none">- Concurrerán al lugar para controlar la emergencia tan rápido como sea necesario.- Se pondrán bajo la subordinación del Coordinador de Emergencia.- Ingresarán al lugar amagado en equipo, nunca solos.- Evacuación de heridos- Colabora con los Entes Externos en el control de la
Entes Externo: Bomberos	<ul style="list-style-type: none">- Concurrerán a la Emergencia para dar apoyo de agua o espuma e instrucciones a seguir por el jefe de Emergencia

Ente Externo: Ambulancia	- Concurren al colegio para proveer los primeros auxilios y evacuación de heridos a petición del Coordinador de Emergencia.
Ente Externo: Carabineros	- Concurren a los distintos accesos para realizar control de tránsito y facilitar el ingreso de los vehículos de emergencia al lugar

Secuencia de Actividades

La aprobación y medios para la ejecución de este plan deben ser aportadas por la Coordinación General.

La Coordinación General tiene la responsabilidad de dirigir las acciones antes, durante y después de cada situación de emergencia.

Producida la emergencia la Coordinación General debe ser informada oportunamente de cualquier orden o disposición que adopten las Brigadas de Emergencia.

De producirse una emergencia fuera de los horarios normales de trabajo o en ausencia de la Coordinación General será asumida de inmediato por el docente que subroga al Director.

Plan contra Incendios.

Siempre se ha considerado que la mejor forma de combatir un incendio, es tomando primeramente medidas básicas y de sentido común para evitar que éste se produzca, será necesario estar preparado, con personal convenientemente capacitado y entrenado en prevención y combate de incendios, para actuar en la forma correcta que se requiera en la eventualidad de una emergencia de este tipo.

Cómo Actuar en Caso de Incendio.

Si usted detecta un incendio, como norma general siga el siguiente procedimiento:

- ✓ Conserve la calma, es fundamental para que aprecie correctamente la magnitud del suceso.
- ✓ Combata el fuego con los elementos existentes. Para esto es necesario que conozca anticipadamente la ubicación de los elementos de ataque de incendio (Plano). Habitualmente el primer ataque debe efectuarse con extintores para combatir fuegos de la clase A, B, y C, no tóxico, no corrosivo ni conductor de la electricidad.
- ✓ Dé la alarma a la Dirección del Establecimiento por el medio más expedito a su alcance, indicando el lugar exacto y el tipo de materiales en combustión. Si está acompañado por una persona

responsable, envíe a dar esta información, para que usted asuma la primera acción de combate del fuego.

- ✓ De la orden de evacuar a alumnos y personal hacia la calle Constantino Kochifas. La brigada de emergencia debe poner conos al ingreso y salida de la calle para evitar el tráfico de vehículos.
- ✓ Para el uso del extintor se debe dirigir al lugar amagado, ubíquese a unos tres metros del fuego, si es un lugar abierto, con el viento a su espalda en caso de ser externo, retire el pasador de seguridad, dirija la boquilla de descarga A LA BASE DEL FUEGO, y apriete el disparador en forma intermitente y con movimientos en abanico.
- ✓ Si al combatir el incendio, usted ve que el fuego escapa a su control RETÍRESE DE INMEDIATO DEL LUGAR. Ninguna pérdida material, vale una vida humana.

Medidas de Prevención de Incendios.

La Coordinación General tendrá la responsabilidad de evaluar en cada área los focos potenciales de incendio, riesgos de propagación externa o interna, para administrar las medidas preventivas y correctivas acorde a las necesidades, como pueden ser: Prohibición de fumar en áreas críticas (almacenamiento de combustibles, Gas, cartones u otro material inflamable, etc.), Instalación de un extintor de polvo químico seco A-B- C de 6 kilogramos de capacidad y con su carga de no más de doce meses de vigencia, por cada 100 metros construidos en instalaciones como bodegas, talleres y otras que pudieran existir, aumentando este número cuando los riesgos lo aconsejen.

Brigadas de Emergencia.

Para enfrentar riesgos de incendio y otras emergencias, se deben constituir una Brigada de Emergencia.

Brigada Contra Incendio.

Su misión específica consistirá en atacar el siniestro con los medios existentes, hasta la extinción del mismo, o hasta la llegada del Cuerpo de Bomberos si el fuego es de tal magnitud, que exceda la capacidad instalada de elementos contra incendios. En este caso, la brigada debe quedar a las órdenes del oficial a cargo de las unidades bomberiles que concurren.

Brigada de Salvataje y Primeros Auxilios.

Su misión será prestar el primer socorro y traslado fuera del área siniestrada a los alumnos o personal lesionado como consecuencia de la emergencia. Para esto, se deberá contar, con dos camilleros y con elementos de primeros auxilios. Esta brigada estará a cargo del Personal capacitado en Primeros Auxilios y en su ausencia la Coordinación General.

La sección salvataje de esta brigada estará integrada por personal docente y administrativo, cuyas funciones serán evacuar materiales y documentación clasificada (planos, contratos, documentación pedagógica o confidencial) de acuerdo a las prioridades que debe fijar previamente el Sostenedor. Su misión deberá ser cumplida con calma, claridad y celeridad, evacuando desde el área siniestrada al área de seguridad que haya fijado previamente la Coordinación General. En

todo caso, deberá tenerse presente que esta misión no podrá ser ejecutada si el material o bienes asignados para el salvataje se encuentran ubicados en el sector siniestrado, y su rescate pone en peligro la integridad física de los brigadistas.

Brigada de Evacuación y Alarmas.

Esta Brigada tiene por misión dar la alarma general por medios sonoros (Botón de pánico, Campana o a viva voz) u otro tipo preestablecido y de difusión general, para alertar a los alumnos y personal del tipo de riesgo que se vive en el momento, y comunicar lo que está ocurriendo al Coordinador General y la necesidad de activar el Plan de Emergencia, siendo los responsables de efectuar la evacuación parcial o total de los alumnos.

Emergencias por Fuerza Mayor.

Definiremos como emergencias por fuerza mayor, aquellos siniestros ocasionados por fenómenos impredecibles, por causas de la naturaleza, como pueden ser: terremotos, inundaciones, maremotos, etc., para lo cual será función fundamental del Coordinador General estudiar y evaluar previo a la confección de planes y misiones específicas, los siguientes aspectos: ubicación geográfica del Colegio o instalación, topografía del terreno, antecedentes históricos de ocurrencia de siniestros, etc.

Las zonas de Seguridad deberán estar exentas de riesgos de caídas de árboles, cables eléctricos, avalanchas, etc., para evacuar, parcial o totalmente a los alumnos y empleados. **(ZONA DE SEGURIDAD SEÑALADA EN EL PATIO POSTERIOR)**

Emergencias por Sismos.

Este tipo de emergencia es una de las situaciones más difíciles que deben afrontar los trabajadores y alumnos, por lo cual se requiere que todos actúen con calma y sentido de responsabilidad.

Las acciones a tomar serán las siguientes:

- ✓ Las Brigadas de Salvataje y Primeros Auxilios como la de Evacuación asumen sus responsabilidades inmediatamente. La Brigada de Combate Contra Incendio se reúne en un lugar previamente establecido para apoyar a las Brigadas anteriores, o tomar acción de combate de fuego ante cualquier incendio generado por el sismo.
- ✓ Se deberá guardar la calma, aunque es una reacción instintiva, evite que los trabajadores y alumnos corran o griten. Esto crea un pánico colectivo.
- ✓ Al encontrarse en interiores del edificio, si las condiciones estructurales lo permiten, evite la salida del edificio, ya que vidrios, estucos, techos y otros materiales podrían desprenderse y caer lesionando a alumnos y personal.
- ✓ Se deberá realizar la evacuación hacia las zonas de seguridad, de no ser posible, deberán resguardarse bajo mesas, bajo vigas, o paredes sólidas, debiendo mantenerse alejado de estantes, ventanales, lámparas, cuadros, etc.
- ✓ A los primeros síntomas del sismo (temblores, vibraciones, ruidos subterráneos) deberán abstenerse de usar fósforos u otras fuentes de llama abierta, tanto durante como después del sismo, debiendo

desenergizarse o apagar cualquier artefacto eléctrico o de otro tipo que pueda ocasionar incendio o explosiones. Habitualmente estos riesgos tienen su origen en fugas de gases o inflamables que pueden resultar como producto del sismo.

Después del Sismo.

Deberán ejecutarse las siguientes acciones mínimas:

- ✓ Verificar el buen funcionamiento de las instalaciones de agua, gas, electricidad, sistemas telefónicos y radiocomunicaciones. Especialmente fugas de agua, gas, corto circuitos, alambres energizados y sin aislación, etc.
- ✓ La partida de primeros auxilios se encargará de prestar atención primaria a las personas que eventualmente se encuentren lesionadas, tanto durante como después de la emergencia.
- ✓ Si las edificaciones estuvieran seriamente dañadas, impedir el ingreso del personal y alumnos, ya que nuevos temblores podrían derrumbarlos.

Recomendaciones Posteriores a una Emergencia.

Si por efectos de derrumbes, queda personal atrapado, al difundir este Plan, imparta las siguientes instrucciones a seguir por quien pueda ejercer liderazgo durante un atrapamiento:

- ✓ Evaluar la naturaleza de las lesiones propias y de sus acompañantes.
- ✓ Evaluar las condiciones de inseguridad y medidas básicas para minimizarlas, verificar fuentes productoras de incendio que puedan existir.
- ✓ Ante la presencia de fuego declarado trate por todos los medios de abrir o buscar una vía de escape.
- ✓ Ahorre energías.
- ✓ No fume ni permita que otros lo hagan.
- ✓ Trate de comunicarse con el exterior mediante golpes regulares, especialmente sobre cañerías si existen, para indicar su presencia en el lugar.

Emergencia por accidente de Trayecto

Se entiende por accidente de trayecto el viaje que hace un trabajador o estudiante entre su domicilio y el establecimiento educacional, ya sea caminando o en transporte público o privado. En el caso de accidentes en vehículos que transportan alumnos, el chofer debe llevar la lista de estudiantes con domicilio y número telefónico de sus padres. En caso de que ocurra un accidente y existan alumnos lesionados, se debe llamar de inmediato a carabineros y ambulancia del hospital más cercano. Es responsabilidad del profesor a cargo tener los teléfonos de emergencia. Asimismo, deberá comunicar de inmediato a la dirección del Colegio Portal del Sur.

En el caso de accidentes de trayecto de empleados deben llamar a los teléfonos de emergencia de Mutual de Seguridad o avisar de inmediato a la Dirección del Establecimiento.

5.6 Emergencia por Accidente o cualquier evento que afecte la Salud Escolar

Respecto al Seguro Escolar:

En relación con el Seguro Escolar, el Decreto N° 313, señala que todo alumno accidentado en el Colegio o en el trayecto, debe ser llevado a un Centro de Salud Pública.

En el caso de nuestro Colegio, la primera instancia a la que se debe recurrir es al Centro de Salud, para lo cual el alumno debe ser trasladado de manera Inmediata a dicho centro, quedando bajo la responsabilidad de los responsables de la Salud Pública.

Se deja establecido que el Seguro Escolar No es Válido en servicios de Salud Privada.

El Colegio clasifica los accidentes escolares en:

- ✓ **Leves:** son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

Procedimiento:

- Los estudiantes serán llevados donde la persona encargada de primeros auxilios por el docente o educadora que se encuentra en el momento a cargo. Si se encuentra en recreo será llevado por un inspector a recibir la ayuda requerida.
 - La persona encargada de primeros auxilios revisará y le aplicará los primeros auxilios requeridos.
 - Se registra la atención en el libro de clase y se informa al profesor jefe.
- ✓ **Menos Graves:** son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

Procedimiento:

- El docente o educadora que se encuentra a cargo deberá avisar en forma inmediata al inspector, para coordinar el traslado del estudiante a la persona encargada de primeros auxilios. En caso que suceda en recreos, el inspector de patio avisará a profesor jefe y Dirección del Establecimiento.
 - De acuerdo al grado del accidente se tomarán las medidas pertinentes del traslado del estudiante a Inspectoría o Dirección del Establecimiento.
 - La persona encargada de prestar los primeros auxilios revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios.
 - Personal de Inspectoría, llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo vengán a buscar para llevarlo al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares. En caso de requerir el seguro escolar otorgado por el Ministerio, se completará el formulario correspondiente.
- ✓ **Graves:** son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

Procedimiento:

El Profesor o Funcionario que toma conocimiento del accidente, asume la responsabilidad de las gestiones siguientes:

- Mantener la calma.
- Extender la correspondiente "Declaración Individual de Accidente Escolar", llenando el Formulario respectivo con todos los Antecedentes de las condiciones en que se produjo el accidente. Dicha declaración, debe ser extendida en 4 ejemplares y firmada por el Director del Colegio o por quien lo subrogue, y entregada a los padres o familiares del alumno accidentado, para ser llevado al Centro de Salud, volviendo a los Archivos del Colegio Una copia firmada por dicho Centro.
- Dar aviso inmediato a los Padres, dando curso sin esperar la confirmación de ellos a las acciones siguientes.
- En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por docente o persona encargada y con conocimiento de primeros auxilios, apoyado por Encargado Convivencia Escolar.
- Solicitar Ambulancia. En aquellos casos donde no se pueda ubicar la ambulancia, se procede a trasladar al accidentado al Centro de Salud en vehículo particular o por sus padres.
- Avisar de inmediato al Profesor, Director e Inspector o Inspectora más cercano
- Iniciar de inmediato con los primeros auxilios, prestados por algún profesor o profesora que esté capacitado.
- Extender la Correspondiente "Declaración de Accidente Individual"
- Contactar a los Padres o Apoderados y dar aviso de lo sucedido.
- Es responsabilidad de la persona que la Dirección del Colegio designe, acompañar al alumno accidentado al Centro de salud.
- En caso que no sea posible ubicar a los padres, y dependiendo de la gravedad del accidente, el alumno se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular por la persona encargada de primeros auxilios y el inspector del Establecimiento.
- Cuando el traslado al Centro Asistencial se haga en ambulancia, según lo concertado con el seguro escolar, se les avisará a los padres. En caso de requerir del seguro escolar del ministerio, se completa el formulario correspondiente.
- La persona responsable por la institución de acompañar el traslado del alumno al servicio de urgencias, debe tratar de tener, toda la Documentación correspondiente.
- Si el Apoderado NO recibe el formato, haciéndose cargo él de las atenciones y cuidados para su hijo, debe dejar constancia escrita de esta situación en el libro de "Atención de Apoderados".
- Es en el Servicio de Urgencia, y previa información entregada a los padres de las circunstancias en que se produjo el accidente, el lugar donde el Funcionario o Funcionaria Entrega al Niño a sus Padres o Familiar designado por ellos, quedando desde ese momento el Niño bajo La Responsabilidad de sus Padres o Tutores. Hará traspaso a

los padres de la Documentación de Declaración extendida, en caso de no haber sido ya Presentada al Centro de Salud.

- Si el Apoderado desistiera o Renunciará a la Atención del Niño en el Servicio Público, El Colegio en ningún caso se hará responsable de los costos de atención en servicios privados.
- Se deja establecido que cualquiera otra acción que determine el servicio de urgencia en que ha sido atendido al alumno; incluyendo los posibles traslados al Hospital, el cubrir valores de recetas, tratamientos de cualquier especie, exámenes, pasajes de movilización, etc., son de exclusiva responsabilidad del Seguro Escolar. Por lo anterior, se aconseja a los Apoderados o Padres de los Niños, deberán guardar todos los comprobantes de gastos en que puedan haber incurrido, los que serán reembolsados también por el seguro escolar.

Control y Mantención de los Elementos de Emergencias.

La mantención de los equipos extintores y alarma, alumbrado de emergencia y otros de seguridad que pudieren existir, serán responsabilidad del Coordinador General.

Recursos Utilizados.

Brigada contra incendio.
Brigada de salvataje y primeros auxilios.
Brigada de evacuación y alarma

Recurso Humano

Jefes de brigada
Personal entrenado en primeros auxilios.

Recurso Material

Botiquín de primeros auxilios.
Camillas.
Frazadas.
Equipos contra incendio

Forma de control

Los resultados de este procedimiento de trabajo se controlan, durante la evaluación de la efectividad de las acciones tomadas (de acuerdo a los resultados obtenidos) y durante las auditorias que se realicen, a través de los formatos establecidos, los que constituyen la evidencia objetiva de la correcta aplicación del procedimiento.

Responsabilidades del Colegio Portal del Sur

De los Sostenedores

- ✓ Garantiza los recursos y crea las condiciones necesarias para la aplicación del procedimiento.
- ✓ Citar y participar en el Consejo de Emergencia
- ✓ Establecer estándares, objetivos y metas generales para el eficiente desarrollo del Plan de Emergencia.
- ✓ Provee los medios necesarios para poner en marcha y mantener vigente el Plan de Emergencia.
- ✓ Aprueba, autoriza y pone en vigencia los distintos procedimientos e instructivos relacionados con la materia.
- ✓ Mide, evalúa y corrige los planes sobre la Organización y actuación en Casos de Emergencia, en base a los resultados obtenidos por las experiencias y simulacros.

De la Coordinación General.

- ✓ En representación del Sostenedor, garantiza los recursos y las condiciones necesarias para el cumplimiento de este procedimiento en todas las áreas funcionales del Colegio.
- ✓ Es responsable de la preparación de las actividades que establece este plan.
- ✓ Organización del Plan de Emergencia en su área de control.
- ✓ Confección y revisión de los procedimientos e instructivos necesarios sobre esta materia.
- ✓ Programación anual de simulacros, con el objeto de evaluar y controlar la efectividad del Plan.
- ✓ Participa en el Consejo de Emergencia cuando le corresponda.
- ✓ Planifica las actividades Post – Emergencias.
- ✓ Motiva con su participación directa para actuar en estos casos.
- ✓ Deberá hacer un listado de todos los organismos de urgencia.
- ✓ Por cada organismo de urgencia, debe tener claramente identificado sus teléfonos y dirección.
- ✓ Deberá publicar el formulario de teléfonos de emergencia en las siguientes dependencias del Colegio: Oficina Dirección, Sala de Profesores, Diario Mural y cualquier otra dependencia que estime conveniente.
- ✓ Debe conocer el Plan de Emergencia y actuar como Coordinador General

De los docentes

- ✓ Conocer este procedimiento y actuar como Jefe de Evacuación y Alarmas en una emergencia
- ✓ Debe conocer el Plan de Emergencia, sobre todo en lo que concierne a su desempeño y responsabilidades con los alumnos.
- ✓ Es responsable de dar la instrucción sobre este plan a todos los alumnos a su cargo, preferentemente sobre aquellas materias relativas a la actuación y evacuación de los lugares amagados.
- ✓ Participa activamente en los simulacros que se realicen dentro del establecimiento.
- ✓ Debe mantener una permanente actitud de motivación hacia sus alumnos, para el correcto uso de los equipos de prevención de incendios y de la actuación inmediata que les corresponde, para evitar, reducir o disminuir el agravamiento de estos sucesos.

De los Trabajadores en general

- ✓ Conocer el plan de emergencia.
- ✓ Participar en las prácticas de simulacros.
- ✓ Evacuar a las áreas de seguridad de acuerdo a instrucciones establecidas en el plan de emergencia
- ✓ Reingresar o se retiran de sus labores según informe del Jefe de Emergencias.

Registros del Sistema

- ✓ Registro de capacitación.
- ✓ Entrega de documento.
- ✓ Teléfonos de emergencia.
- ✓ Listado de sustancias peligrosas.
- ✓ Organización brigadas.

- ✓ Evaluación de evacuación de personal y alumnos
- ✓ Responsabilidades.

Actividades para el Plan de Emergencia y Evacuación

- ✓ Designar al encargado y/o comisión, para desarrollar el diagnóstico de la situación de las Instalaciones y plan de emergencia y evacuación.
- ✓ Disponer de recursos humanos, económicos y materiales para implementar el plan de emergencia.
- ✓ Elaborar el plan de emergencia y evacuación.
- ✓ Designar el comité de emergencia.
- ✓ Realizar actividades de entrenamiento para los monitores de emergencias.
- ✓ Formar, capacitar y entrenar las brigadas de emergencias.
- ✓ Realizar actividades de entrenamiento para actuar en casos de emergencia a los trabajadores y alumnos.
- ✓ Capacitar a todos los trabajadores en técnicas de primeros auxilios.
- ✓ Realizar simulacros de evacuación.
- ✓ Realizar ejercicios de coordinación con Bomberos y Carabineros.

Observaciones Generales

- ✓ Las Señales de Emergencia para el Plan, deben ser establecidas e implementadas en forma específica para este Colegio.

TABLA DE REVISIONES

Número De Revisión	Fecha De Última Revisión	Descripción Del Cambio
01	05/03/2026	✓ Actualización integrantes Brigadas
02	05/04/2026	✓ Actualización Teléfonos Emergencia e incorporación accidentes de trayecto

